ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía

APRUEBA RENUNCIA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO: N° 1.581.-

LOTA, 28 SET. 2017

VISTOS:

a) Referencia N° 7.420 de fecha 22/08/2017, de Sr. Alcalde que acepta renuncia del Contrato de Prestación de Servicios, que se indica.

b) Carta Renuncia de don **Pedro Alfonso Calderón Mendoza, Rut.** **con fecha 16/08/2017.**

c) Decreto Alcaldicio N° 727 del 05 de mayo de 2017, que aprueba Contratos de Prestación de Servicios, para el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales.

Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos N° 12° y 63° del D.F.L.1/2006 que refunde de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Renuncia a Contrato de Prestación de Servicios de don **Pedro Alfonso Calderón Mendoza**, la que se hace efectiva a contar del día 16 de agosto del 2017.

2.- Para todos los efectos legales los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman partes del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

DIRECCION DE CONTROL

MVV/JMAB/FMG/ LVO/lvo.-

Distribución:

- C/c .Dirección Administración y Finanzas
- C/c. Jefe de Administración
- C/c. Dirección de Control
- C/c. Dirección Desarrollo Comunitario
- C/c. Departamento Desarrollo Social
- C/c. Sección Estratificación Social
- Archivo.